

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

PRIMERO.- Mediante Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	1/9



concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta la tramitación de urgencia acordada para el presente procedimiento en la Orden de convocatoria, la presentación se realizará de forma preferente a través de la Ventanilla Electrónica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/procedimientos.xhtml), y, en su defecto, en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sito en Avenida de Hytasa nº14 (Sevilla) o en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	2/9



- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6T0gEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6T0gEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	3/9





AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	4/9



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - JÓVENES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000779-1

Puntuacion: 89

Objeto/Actividad Subvencionable: Educación para la salud con población infanto-juvenil.

Cantidad Total Propuesta: 196.626,03 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00001151-1

Puntuacion: 80,1

Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción de la salud para jóvenes.

Cantidad Total Propuesta: 131.975,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR

CIF Entidad Solicitante: G78519543

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000299-1

Puntuacion: 75,1

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro juvenil de orientación para la salud (CEJOS).

Cantidad Total Propuesta: 18.486,12 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES "EL PATIO"

CIF Entidad Solicitante: G41274648

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000953-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Educación para la salud de jóvenes en riesgo de exclusión social.

Cantidad Total Propuesta: 20.865,81 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA PROYECTO HOMBRE

CIF Entidad Solicitante: G91212522

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000828-1

Puntuacion: 66,3

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones.

Cantidad Total Propuesta: 33.931,00 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	5/9



ENTIDADES EJECUTANTES ASOCIADAS AL EXPEDIENTE (SSCC)530-2017-00000828-1

5.1 ASOCIACION "ALBA"

CIF: G04307245 Cantidad Propuesta: 4.417,15 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Almería, según el proyecto presentado.

5.2 CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA "CESCO" PROYECTO HOMBRE

CIF: V14357230 Cantidad Propuesta: 1.758,39 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Córdoba, según el proyecto presentado.

5.3 CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MALAGA (CESMA)

CIF: G29173655 Cantidad Propuesta: 3.432,72 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Málaga, según el proyecto presentado.

5.4 FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HUELVA PROYECTO HOMBRE

CIF: G21188446 Cantidad Propuesta: 2.131,01 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Huelva, según el proyecto presentado.

5.5 FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE JEREZ (CESJE)

CIF: G11631686 Cantidad Propuesta: 3.698,10 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), según el proyecto presentado.

5.6 FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA "CESS"

CIF: G41526781 Cantidad Propuesta: 16.325,57 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Sevilla, según el proyecto presentado.

5.7 FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS PROYECTO HOMBRE

CIF: G18547091 Cantidad Propuesta: 150,18 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Granada, según el proyecto presentado.

5.8 FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAEN

CIF: G23730971 Cantidad Propuesta: 2.017,88 Euros

Objeto: Programa de atención a menores y jóvenes con problemas de adicciones en Jaén, según el proyecto presentado.



6. ENTIDAD SOLICITANTE: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR

CIF Entidad Solicitante: G78519543

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000594-1

Puntuacion: 65,5

Objeto/Actividad Subvencionable: IN-FÓRMATE. Insercción sociolaboral para jóvenes.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	6/9



Cantidad Total Propuesta: 13.437,73 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA

CIF Entidad Solicitante: R4100630E

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000474-1

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración.

Cantidad Total Propuesta: 70.640,68 Euros

ENTIDADES EJECUTANTES ASOCIADAS AL EXPEDIENTE (SSCC)530-2017-00000474-1

7.1 CARITAS DIOCESANA DE GRANADA

CIF: R1800085A Cantidad Propuesta: 10.112,58 Euros

Objeto: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, según el programa presentado.

7.2 CARITAS DIOCESANA DE GUADIX BAZA

CIF: R1800089C Cantidad Propuesta: 13.955,74 Euros

Objeto: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, según el programa presentado.

7.3 CARITAS DIOCESANA DE JAEN

CIF: R2300053B Cantidad Propuesta: 7.884,11 Euros

Objeto: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, según el programa presentado.

7.4 CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

CIF: R1100065J Cantidad Propuesta: 22.031,78 Euros

Objeto: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, según el programa presentado.

7.5 CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA

CIF: R4100064G Cantidad Propuesta: 16.656,47 Euros

Objeto: Dirigido a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, según el programa presentado.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA

CIF Entidad Solicitante: R4100630E

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000464-1

Puntuacion: 61,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes.

Cantidad Total Propuesta: 63.860,75 Euros

ENTIDADES EJECUTANTES ASOCIADAS AL EXPEDIENTE (SSCC)530-2017-00000464-1



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	7/9



8.1 CARITAS DIOCESANA DE GRANADA

CIF: R1800085A Cantidad Propuesta: 12.989,26 Euros

Objeto: Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes, según el programa presentado.

8.2 CARITAS DIOCESANA DE GUADIX BAZA

CIF: R1800089C Cantidad Propuesta: 19.289,90 Euros

Objeto: Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes, según el programa presentado.

8.3 CARITAS DIOCESANA DE JAEN

CIF: R2300053B Cantidad Propuesta: 19.947,24 Euros

Objeto: Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes, según el programa presentado.

8.4 CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

CIF: R1100065J Cantidad Propuesta: 11.634,35 Euros

Objeto: Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes, según el programa presentado.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN APOYO POSITIVO

CIF Entidad Solicitante: G80672694

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00001302-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: WE LOVE: programa de educación afectivo – sexual para jóvenes con especial atención en colectivos vulnerables.

Cantidad Total Propuesta: 7.000,00 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: LA ESCUELA, CULTURA DE PAZ

CIF Entidad Solicitante: G91307637

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00001324-1

Puntuacion: 54,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Fomento del voluntariado en jóvenes en grave riesgo de exclusión social para la prevención del delito relacionado con todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños.

Cantidad Total Propuesta: 12.000,00 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	8/9



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - JÓVENES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000517-1

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: AMOR RESPONSABLE

Cantidad Total Propuesta: 9.857,30 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESTUARIO

CIF Entidad Solicitante: G21195789

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000639-1

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención, información y orientación de trastornos de la alimentación.

Cantidad Total Propuesta: 2.573,90 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESTUARIO

CIF Entidad Solicitante: G21195789

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000751-1

Puntuacion: 47,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de campañas de sensibilización, captación y formación para el voluntariado "voluntactivate".

Cantidad Total Propuesta: 308,53 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO Y GESTIÓN GLOBAL (PRODES)

CIF Entidad Solicitante: G22360127

Expediente SISS: (SSCC)530-2017-00000985-1

Puntuacion: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: Emprender en el aula.

Cantidad Total Propuesta: 2.097,40 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dolores Soledad Jimenez Gonzalez Maria Del Mar Palomar Moreno		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cC6TOgEnXIpY3BIBIqCv6g=	Página	9/9

